



Playas Ferroviarias de Buenos Aires
2021 - República Argentina

Informe

Número:

Referencia: EX-2021-00001610- -PFBA-AF#PFBA s/ Contratación Directa N° 54

Llegan las presentes actuaciones del expediente EX-2021-00001610- -PFBA-AF#PFBA, para la adquisición de QUINCE (15) cajas con productos de consumo navideño (en adelante, la "Adquisición"), a fin de que esta Gerencia General (en adelante, la "Gerencia") de Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A. (en adelante, "Playas Ferroviarias", "Playas", "PFBA" y/o la "Sociedad") se expida sobre el procedimiento efectuado en el marco de dicho expediente.

Que esta Gerencia General autorizó y aprobó mediante informe IF-2021-00001716-PFBA-GG#PFBA, el procedimiento de contratación directa N° 54, como también el pliego de bases y condiciones particulares para la adquisición de quince (15) cajas con productos de consumo navideño, a los fines de obsequiar a los recursos humanos de la Sociedad, en el marco del Reglamento de Compras y Contrataciones de Playas.

Que luego, en cumplimiento del Reglamento de Compras y Contrataciones de PFBA, se invitó en fecha 13/12/2021 (IF-2021-00001740-PFBA-AF#PFBA) a participar de la presente contratación a los potenciales oferentes.

Que en cuanto a la publicidad y difusión del procedimiento, esta Gerencia destaca que el Pliego ha sido publicado en la página web de PBFA, dejándose constancia de ello bajo el informe IF-2021-00001741-PFBA-AF#PFBA, tal cual lo dispuesto en el Reglamento de la Sociedad.

Que conforme el Acta de Cierre de Recepción de Ofertas realizada en fecha 16/12/2021, la cual obra en el expediente en el informe IF-2021-00001751-PFBA-AF#PFBA, se recibió la cantidad de UNA (1) oferta, perteneciente al siguiente oferente: (i) Daniel García Gonzalez. C.U.I.T. N°: 20-23992355-1.

Que luego de analizada la misma y cotejada la documentación requerida en el Pliego, con fecha 20 de diciembre de 2021, la GAYF propició que *"...resulte adjudicada la presente compra al proveedor Daniel González García, por la suma total de PESOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$61.800) final con IVA incluido, por tratarse de una oferta válida, que cumple con los requisitos solicitados en el PByC (IF-2021-00001721-PFBAAF#PFBA)"*, según consta en el informe IF-2021-00001754-PFBAAF#PFBA.

Que a su turno, GAJ dió su intervención a través del Dictamen IF-2021-00001772-PFBA-AJ#PFBA manifestando que *"...Del análisis expuesto anteriormente, consta primeramente que se dió cumplimiento a los requerimientos exigidos por el Reglamento de Compras y Contrataciones para el procedimiento de Contratación Directa de PFBA."*

Que, por último, la GAJ concluyó su Dictamen manifestando que *"...si la Gerencia General de esta Sociedad considera suficiente los informes producidos, así como también que existen suficientes razones de oportunidad, mérito y conveniencia al efecto, si la Gerencia General cuenta con las facultades requeridas para aprobar el procedimiento de Contratación de Directa y avanzar con la selección de la oferta del oferente Daniel García González, D.N.I. N°: 23.992355 de acuerdo a las atribuciones conferidas según la estructura organizacional aprobada por acta de Directorio N° 31 y del Reglamento de la Sociedad, a cuyo fin esta Gerencia no tiene objeciones más que lo expuesto para su consideración y eventual aprobación que aquí se propicia."*

Que en virtud de los motivos expuestos por esta Gerencia tanto en el informe IF-2021-00001716-PFBA-GG#PFBA como en el presente, y considerando como razonables lo sugerido por las gerencias de la Sociedad en el presente expediente,

RESUELVO:

1. Aprobar lo actuado en el procedimiento de contratación directa N° 54 para la adquisición de QUINCE (15) cajas con productos de consumo navideño, conforme lo estipulado por el "Manual de Procedimiento de Contratación Directa de Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A.", que figura Anexo I de la nueva versión del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Sociedad.
2. Adjudicase la presente contratación al Sr. Daniel García Gonzalez, C.U.I.T. N°: 20-23992355-1, por la suma total de PESOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$61.800) final con IVA incluido por ser considerada una oferta admisible y conveniente para la Sociedad, por cumplimentar con los requisitos y requerimientos solicitados del Pliego para la contratación del mismo.
3. Comuníquese y publíquese la presente adjudicación en la página web de la Sociedad conforme lo estipulado por el "Manual de Procedimiento de Contratación Directa de Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A.", según Anexo I de la nueva versión del Reglamento de Compras y Contrataciones de Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A.

En consecuencia, se remiten las presentes actuaciones a sus efectos.